RESOLUCIÓN IM Nº 147/2018
POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA PERFORACION DE POZO-EQUIPAMIENTO-CERCADO PERIMETRAL-RED EN EL Bº SANTA TERESA DEL KM32. ----------

SALTO DEL GUAIRA, 08 de marzo de 2018.-

VISTO: el asentamiento campesino SANTA TEREZA, ubicado en el km 32 de la Ruta X, Las Residentas, en dicho lugar están asentadas numerosas familias de campesinos que en pos de conquistar un pedazo de tierra, luchan a diario en sobrevivir con muchas dificultades como la falta de camino de todo tiempo, escuelas, centro de salud y lo más básico, agua potable. Recurren a esta Institución, a fin de que le proporcione las condiciones mínimas dentro de su comunidad, no cabe la menor de la duda, que es nuestra tarea de establecer y de cumplir con esa obligación lo más urgente posible, a más de dotar de agua potable de forma continua con todas las infraestructuras edilicias necesarias para correcta distribución del vital líquido a todos los pobladores del asentamiento.----------

Que, la Unidad Operativa, *dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g)* ***existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables****. Avalado en este Inciso., considerando en la situación se encuentra dicho asentamiento, y por justificativas más arriba indicados por que se fundamentan las razones de la urgencia, para la PERFORACION DE POZO con todos los equipamiento, tanque elevado, cercado perimetral en el Bº Santa Teresa.* ***Y que también dice; Que, Sr. Intendente*** *ante tal situación esta Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, PARA LA PERFORACION DE POZO, EQUIPAMIENTO-TANQUE-CERCADO PERIMETRAL en el Bº Santa Teresa del Km 32, con los argumentos de conocimiento público y acuerdo con la ley de contrataciones que nos faculta a realizar a fin de proporcionar una solución definitiva a la problemática.----------*

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalado en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia de la PERFORACION DE POZO con toda la infraestructura para la distribución de vital líquido. -----

CONSIDERANDO: Que, pedido de los vecinos de la mencionada localidad del distrito de Salto del Guaira, para la solución urgente la construcción del sistema de agua, y en base a la normativa vigente se solicita la aplicación de la modalidad de la vía de la excepción, a modo de dar una respuesta rápida a los necesidad urgente impostergable, con los detalles técnicos, según informe y planilla de asesoría de obras de la institución.----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2018**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira.----------
Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.----------
Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislación vigentes de **Contrataciones Públicas**.----------
Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Incisos: **b)** por desastre producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país y; **g)** existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en estos Incisos., considerando el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en base a la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia, amparados en la normativa vigente.----------

SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la vía de la excepción para **LA PERFORACION DE POZO-EQUIPAMIENTO-TANQUE-CERCADO PERIMETRAL-RED EN EL B° SANTA TERESA DEL KM 32** de la Ciudad de Salto del Guaira.----------

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3°.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

ABOG. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

DR. CARLOS C. HAITTER C.
Intendente Municipal